

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2583

- VISTO Y CONSIDERANDO:**
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
 - D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
 - E. D.A. Nº 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
 - F. D.A. Nº 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
 - G. D.A. Nº 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - H. Ord Nº 1576 de fecha 28 de AGOSTO del 2026 de la Dirección de Dideco, solicitando la contratación del Servicio de presentación artística A **ARTES Y PRODUCCIONES HIBISCO SOLEDAD ISABEL ARANCIBIA VILLEGAS E.I.R.L., RUT Nº 78.007.646-1**, para la actividad denominada “**FIESTA CRIOLLA CONCON 2026**” que se realizará entre los días 17 al 20 de septiembre del 2026 en el Estadio ATLETICO de Concón. documento con autorización de Alcaldía.
 - I. Disponibilidad Presupuestaria Nº 1276, de fecha 25 de agosto de 2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 238.000 retenciones incluidas, imputados a la cuenta 215 22 08 999.
 - J. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2026 \$ 71.721 x 100 = \$ 7.172.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico de Eventos	2	11,189	22,378
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Dideco	3	24,885	74,655
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	15,718	31,436
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	18,496	73,984
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	14,896	59,584
Evaluación	Director Dideco	2	24,885	49,770
	Director de DAF	2	22,506	45,012
	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	2	18,496	36,992
			TOTAL	865,943

Valor desproporcionado para servicio de presentación artística, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100% (valor hora vigente desde junio a noviembre 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- El proveedor cuenta con la expertis y una larga trayectoria de presentaciones y existe disponibilidad para realizar servicio de presentación artística **ARTES Y PRODUCCIONES HIBISCO SOLEDAD ISABEL ARANCIBIA VILLEGAS E.I.R.L., RUT N° 78.007.646-1, RUT N° 19.337.217-1** en la fecha y horario programado por el Municipio, **por** lo que resuelve:

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **ARTES Y PRODUCCIONES HIBISCO SOLEDAD ISABEL ARANCIBIA VILLEGAS E.I.R.L., RUT N° 78.007.646-1** por la suma total de \$ 238.000, retenciones incluidas, para el servicio de presentación artística, en la actividad denominada **“FIESTA CRIOLLA CONCON 2026”** que se realizará entre los días 17 al 20 de septiembre del 2026 en el Estadio ATLETICO de Concón. El Servicio se prestará el día 20 de septiembre del 2026, desde las 15.30 horas PM a las 16.30 horas PM.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3.- **IMPÚTESE**, el monto total de \$ 238.000 a la cuenta 22 08 999 Área de Gestión de Actividades Municipales.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

